

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**
Alcaldía

Núm. 743/2010

Con fecha 21 de enero de 2010, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 554, del tenor literal siguiente:

"De acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, en relación con el artículo 123.1 c) y atendiendo a la situación económica que ha originado la elaboración de unos presupuestos municipales basados en criterios de ahorro y austeri-

dad en el gasto, vengo en resolver la amortización de los siguientes puestos directivos:

Coordinador General de Hacienda, Recursos Humanos y Gestión.

Coordinador General de Relaciones Institucionales.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente a la fecha del presente Decreto y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local. Córdoba, 21 de enero de 2010.- El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Córdoba, a 25 de enero de 2010.- El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán.